



Bilbao, 20 de octubre de 2011



La Iniciativa JESSICA

Carlos Ruiz Beneyto

Unidad JESSICA para Europa Occidental

JESSICA & Investment Funds Division

Banco Europeo de Inversiones



JESSICA EN EUROPA



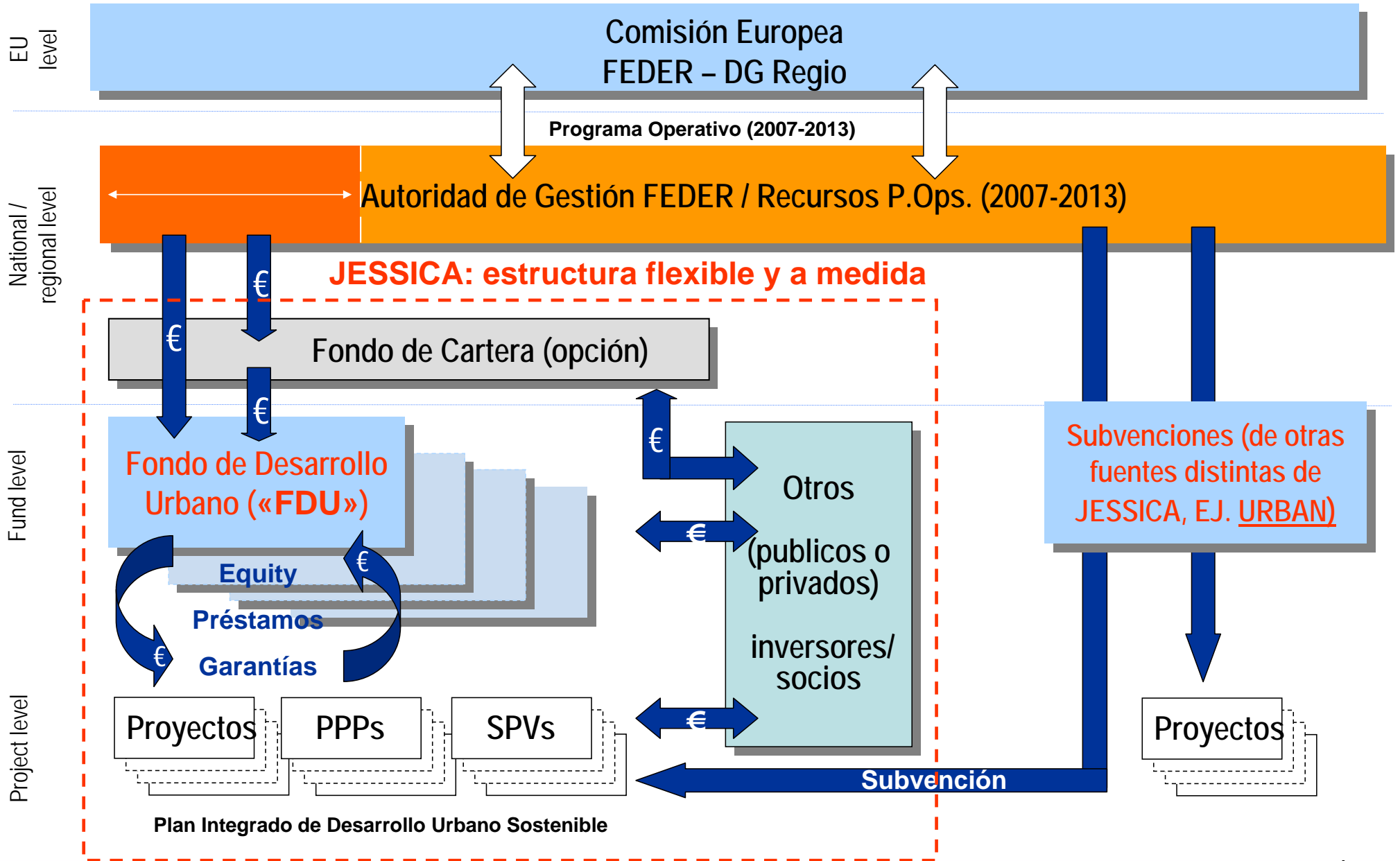
JESSICA - Visión General



- ❖ **Joint** Socios de la iniciativa: la Comisión Europea (DG-Regio) y el Banco Europeo de Inversiones con el apoyo de la CEB.
 - ❖ **European**
 - ❖ **Support for** «JESSICA» : evolución y refuerzo de los programas URBAN.
 - ❖ **Sustainable**
 - ❖ **Investment in** Acción Europea centrada en establecer un enfoque común para financiar la transformación sostenible de las ciudades y reforzar la dimensión urbana en la Política de la Cohesión.
 - ❖ **City**
 - ❖ **Areas** Convierte las subvenciones de los FFEE a los EEMM en instrumentos financieros (préstamos, capital, garantías) que se canalizan, a través de los FDU (Fondos de Desarrollo Urbano), a proyectos de Colaboración Público Privada y otros proyectos incluidos en Planes Integrados de Desarrollo Urbano Sostenibles.
- Opción voluntaria de los EEMM o Autoridades de Gestión que deciden destinar una parte de los recursos de sus P.Ops. FEDER o FSE para gestionarlos conforme a la Iniciativa JESSICA, adaptándola a sus prioridades.



JESSICA - Principales Componentes





El rol del BEI



- Conjuntamente con la DG-REGIO, **promueve y desarrolla instrumentos JESSICA en los Estados Miembros de la UE .**
- Los Reglamentos de los FFEE dan la posibilidad al BEI de actuar como **Fondo de Cartera (véase la slide siguiente con los Fondos de Cartera que gestiona el BEI en Europa).**
- **Asistencia Técnica** y diseminación de buenas prácticas, basadas en su experiencia en préstamos a proyectos de regeneración y desarrollo urbano en la UE.
- Puede aportar **préstamos complementarios** al esquema JESSICA (por ej. a los FDU).



Fondos JESSICA en ejecución



Operations JESSICA = EUR 1.9 billion

HF		UDFs
BEI	Other	
Bulgaria Moravia Silesia (CZ) Greece Campania (IT) Sicily (IT) Sardinia (IT) Lithuania Pomerania (PL) Silesia (PL) Western Pomerania (PL) Wielkopolska (PL) Masovia (PL) Portugal Andalusia (ES) Spain (Energy HF) London (UK) Northwest England (UK) Scotland (UK)	Estonia (KredEx – loan and export guarantee fund)	Brandenburg (DE) (ILB – promotional bank) East Midlands (UK) (King Sturge Financial Services) Wales (UK) (Amber Infrastructure and Lambert Smith Hampton) <u>Operational Agreements Holding Funds :</u> Estonia (Swedbank, SEB) Lithuania (Šiaulių bankas x 2, Swedbank, SEB) Wielkopolska (PL) (Bank Ochrony Srodowiska, Bank Zachodni WBK) Wielkopolska (PL) (Bank Gospodarstwa Krajowego) Andalusia (ES) (BBVA, ACF) London (UK) (Foresight)



JESSICA - Elegibilidad a medida

Los ámbitos elegibles de JESSICA se adaptan en cada país/región a las necesidades locales conforme a la decisión de la autoridad nacional/regional responsable, por ejemplo:

- **Rehabilitación o modernización de infraestructuras urbanas** existentes: suministros públicos, estaciones de transporte público, aparcamientos, etc.
- **Restauración y reutilización del patrimonio cultural e histórico** para su destino a fines turísticos o de servicios.
- **Infraestructuras y edificios que albergan actividades innovadoras y PYMEs**, incluyendo centros de investigación, oficinas, instalaciones industriales destinadas al fomento de la innovación y del espíritu empresarial, etc.
- **Reconversión de zonas industriales abandonadas** (p. ej. instalaciones industriales y almacenes en desuso)
- **Iniciativas locales de desarrollo y estructuras creadoras de servicios vecinales y de empleo** (por ej. Residencias de ancianos, Centros deportivos, ... siempre que tengan un componente de regeneración o desarrollo urbano como todos los proyectos).
- **Eficiencia energética/ Energías Renovables:** Proyectos de Energías Renovables integrados en proyectos de Eficiencia Energética; proyectos de mejora de la EE en edificios, redes de calor y frío o iluminación pública exterior o semafórica, transporte urbano limpio.)



ELEGIBILIDAD DE LA VIVIENDA PARA EL FEDER

El apoyo a la vivienda está condicionado por la elegibilidad que determina la legislación comunitaria (Reglamento FEDER 1080/2006) y nacional correspondiente, y el país en que se ubica la misma.

a) Medidas de EE y ER.

- En toda la UE: Los gastos de mejora de la EE y de utilización de ER en viviendas existentes, son subvencionables por el FEDER, hasta un límite determinado.

Los Estados miembros definirán las categorías de viviendas elegibles en la normativa nacional, con el fin de apoyar la cohesión social.

b) Otras medidas en viviendas, con exclusión de la EE:

- Para Estados adheridos a la UE el 1 de mayo 2004 o con posterioridad: en el marco de un enfoque de desarrollo urbano integrado para zonas que sufren deterioro físico y exclusión social o se vean amenazadas por esos factores.
- En todos los EEMM, serán elegibles los gastos en vivienda en el marco de actuaciones integradas a favor de las comunidades marginadas.

Los conceptos elegibles, para ambos, serán los siguientes:

- Renovación de partes comunes de las viviendas plurifamiliares existentes.
- La renovación y el cambio de uso de los edificios existentes propiedad de autoridades públicas o agentes sin fines de lucro destinados al uso como vivienda para familias con bajos ingresos o personas con necesidades especiales.

En el caso de comunidades marginadas también serán elegibles la sustitución o renovación de viviendas existentes.



JESSICA EN ESPAÑA: FONDOS DE CARTERA FIRMADOS O EN PREPARACIÓN



- Fondo de Cartera JESSICA Andalucía
 - Dotación: 85,7 M eur con cargo al P.OP. Feder de Andalucía 2007-2013
 - Destinado a regeneración urbana en general. No incluye EE ni uso de ER.
 - En ejecución (FDUs constituidos y en fase de inversión en proyectos)
- Fondo de Cartera JESSICA para Inversiones Españolas Multiprogramas de Energía
 - Dotación: 123,5 m€ con cargo a 10 P.Op. Regionales.
 - Destinado a proyectos de mejora de la Eficiencia Energética y/o uso de Energías Renovables. Incluye edificios residenciales públicos.
 - Firmado del Acuerdo de Financiación IDAE-BEI el 1 de julio de 2011. Próximo hito: publicación de la Convocatoria de Manifestación de Interés para selección de los FDUs, y puesta en marcha de la Unidad de Asistencia Técnica para apoyo a entidades públicas en la elaboración de proyectos de EE..
- Fondo de Cartera JESSICA Galicia Energía
 - Dotación: 15 M€ (ampliables) con cargo al P.OP. Feder de Galicia
 - Destinado inicialmente a Eficiencia Energética en edificios públicos de la administración regional.
 - En preparación. Firma del Acuerdo de Financiación Xunta de Galicia-BEI, prevista para el último trimestre de 2011.



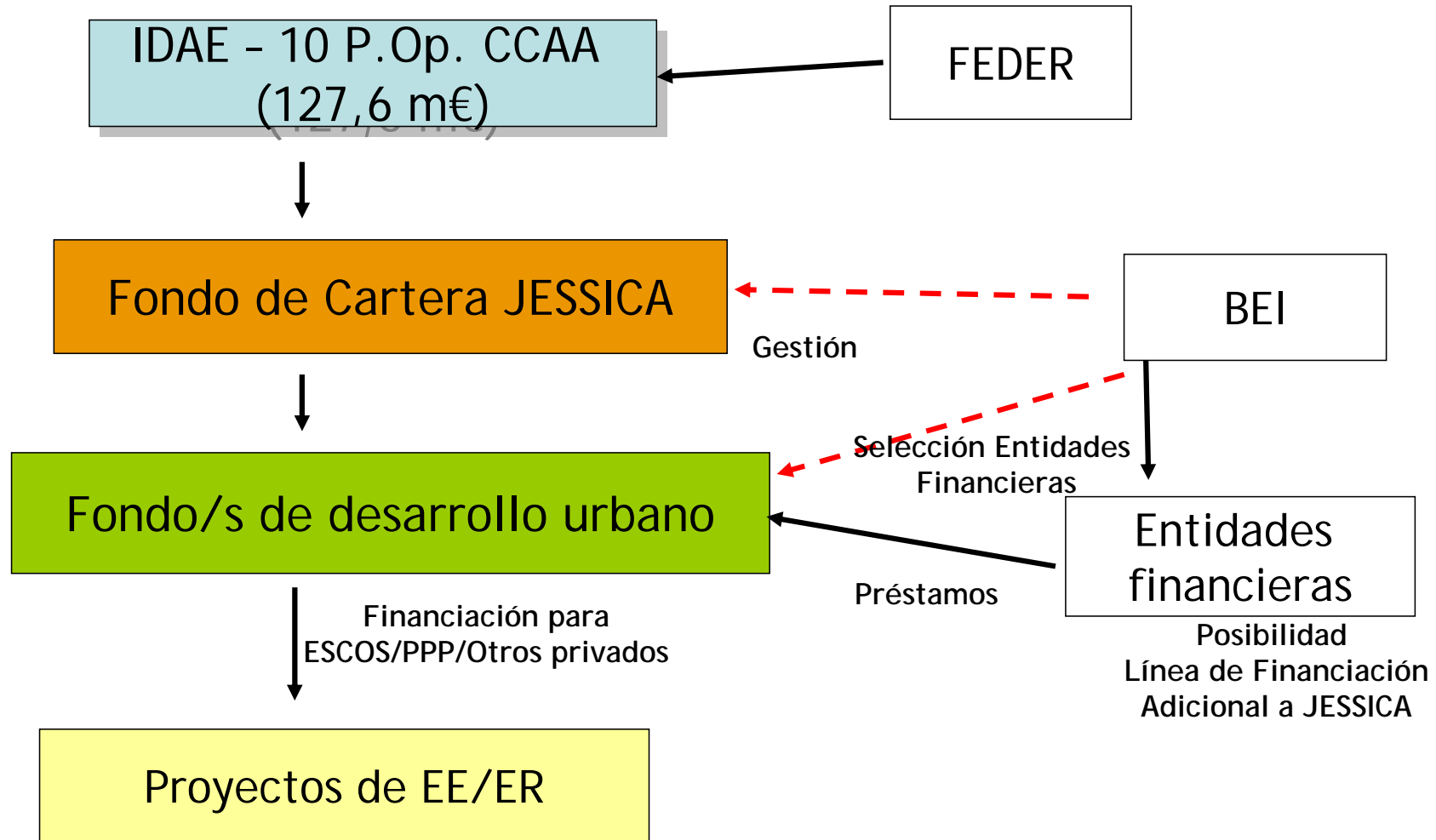
Fondo de Cartera JESSICA F.I.D.A.E.



ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO



UNIDAD
TECNICA





Dotación presupuestaria del Fondo por Pr. Operativo



CCAA	DOTACIÓN TOTAL (€)
Andalucía	16,923,076.92
Extremadura	21,173,357.14
Galicia	29,181,964.29
Castilla La Mancha	19,892,498.46
Total Objetivo Convergencia	87,170,896.81
Murcia	6,711,588.57
Ceuta	579,805.71
Melilla	532,774.29
Total Phasing-out	7,824,168.57
Castilla y León	9,864,220.00
Comunidad Valenciana	15,941,260.00
Islas Canarias	6,856,525.33
Total Phasing-in	32,662,005.33
TOTAL	127,657,070.72



Estrategia de inversión



Beneficiarios finales:

- ESCOS, PPPs, Otras empresas privadas.

- Sectores:

- Edificación: Edificios públicos , incluida vivienda social, y edificios privados (excluida vivienda residencial). No obstante, la vivienda está sujeta a normas de elegibilidad nacionales.
- Industria:
- Transporte: infraestructuras y flotas de transporte público y privado (para uso público).
- Infraestructuras de servicios públicos: Iluminación pública exterior y semafórica; infraestructura local, inclusive redes inteligentes y tecnología de información y comunicaciones .

- Tipos de proyectos:

- Energías renovables: Solar, Biomasa.
- Eficiencia Energética, Cogeneración y Gestión de la Energía (inversiones que contribuyan a la disminución del consumo de energía y/o al incremento de la eficiencia energética en los sectores elegibles, con unos criterios determinados).
 - Ahorro/Eficiencia Energética en edificios.
 - Renovación o extensión de redes de calor o frío existentes.
 - Cogeneración de calor y electricidad de alta eficiencia.
- Transporte limpio.



Beneficios del uso de JESSICA



Los beneficios del uso de JESSICA



- Reciclaje de fondos. Asegura la sostenibilidad a largo plazo de los recursos de los FFEE para los EEMM y regiones, dado el carácter revolving de los instrumentos utilizados.
- Fomenta la colaboración público privada a todos los niveles, tanto en la financiación como en la gestión.
- Importancia de la colaboración del sector financiero. Apalancamiento y conocimiento del negocio y cercanía con el beneficiario.
- Flexibilidad, en la combinación de instrumentos de financiación, y adaptación a las necesidades locales.
- Know-how y creatividad. Las autoridades nacionales, regionales y locales pueden beneficiarse del know-how del sector privado y de la comunidad financiera nacional e internacional.
- Contribuye al desarrollo sostenible de nuestras ciudades.
- Fomenta la planificación urbana a nivel local.
- Cambio cultural: pensar en clave de generación de recursos en determinadas infr. Públicas o de uso público, y cambio de cultura del subsidio a la financiación.
- Ensayo de cara al próximo periodo de programación.
- Gran potencial de desarrollo en Europa, no sólo en regeneración urbana sino también en energía (eficiencia energética y uso de energías renovables).



INFORMACIÓN DE CONTACTO



JESSICA & Investment Funds

European Investment Bank
100, Bvd. Konrad Adenauer
L-2950 Luxembourg

email : jessica@eib.org
www.eib.org/jessica